

**BASES DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN y CONVOCATORIA DE LA VI EDICIÓN DEL CONCURSO DE RELATOS CORTOS DE LA COMARCA DEL BAJO ARAGÓN**  
Expte: 177/2022

Las bases reguladoras de la concesión de la subvención se aprobaron en la Ordenanza General, en fecha 25 de junio de 2020 y fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel nº 125 de fecha dos de julio de 2020.

**NORMATIVA REGULADORA ;**

La normativa reguladora del presente concurso es la siguiente:

- Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- El Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Ordenanza General de Subvenciones de la Comarca del Bajo Aragón BOPTE 26/08/2020.

**PARTICIPANTES**

Podrán concursar todos los escritores, mayores de 18 años, cualquiera que sea su nacionalidad o residencia.

Desde el momento de la inscripción los concursantes asumen la autoría de la obra presentada y se hacen responsables de su originalidad, así como de las cuestiones de responsabilidad que pudieran surgir con respecto a ella.

**TEMA**

En esta edición, la temática tendrá que girar en torno a alguno de los aspectos vinculados a la cultura del olivo en la Comarca del Bajo Aragón (costumbres, trabajos del campo, el aceite de oliva, el oleoturismo etc)

**PRESENTACIÓN**

Los trabajos, que no podrán haber sido premiados con anterioridad, se presentarán en lengua castellana y han de ser originales e inéditos.

No se publicarán ni aceptarán trabajos con contenidos contrarios a la legalidad vigente, que socaven el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas. Los relatos que se presenten no podrán estar concursando en otros certámenes.

La extensión de los originales será de un máximo de 12 hojas y un mínimo de 5, a una cara en tamaño DIN A-4, , en letra Times New Roman , tamaño 11 e interlineado de 1,5 líneas. Todas las páginas deberán estar numeradas, a excepción de la portada. Las obras se presentarán por duplicado, con portada y grapadas en la esquina superior izquierda. Solamente se puede presentar un trabajo por autor.



Los trabajos, en condiciones anteriormente establecidas, se podrán presentar en las formas descritas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 (en persona en el registro de la Comarca del Bajo Aragón ( C/ Mayor 22 44600 Alcañiz) o de aquellas administraciones adscritas al 060, por procedimiento administrativo a través de una Oficina de Correos o a través del Registro electrónico de la Comarca del Bajo Aragón <https://bajoaragon.sedelectronica.es/>). La fecha límite de recepción de originales será **el 20 de septiembre de 2022**

Los trabajos se presentarán sin firma en un sobre cerrado, dentro del cual irá otro sobre con seudónimo y título de la obra, que contendrá en su interior;

- Fotocopia del DNI del participante.
- Ficha personal firmada donde se incluyan los siguientes datos: *Nombre y apellidos del concursante , NIF o NIE , Dirección de correo electrónico de contacto, Teléfono de contacto, Dirección Postal.*

**Tanto en la portada de los trabajos como en el exterior de los sobres figurará de forma destacada “Escríbelo Concurso de relatos”**

La Comarca del Bajo Aragón se reserva la facultad de adoptar las medidas que estime oportunas para garantizar la autenticidad de los trabajos presentados.

## JURADO

El Jurado será nombrado por la presidencia de la Comarca del Bajo Aragón y estará compuesto por dos expertos en relatos, un experto relacionado con el mundo del olivo y el técnico de turismo y cultura de la Comarca que ejercerá como secretario del jurado.

La decisión del Jurado será inapelable.

El jurado a la vista de las candidaturas presentadas, podrá estimar declarar desierto el Premio.

El Jurado elevará la propuesta de concesión vinculante del premio al Consejero Delegado del Área de Patrimonio, que emitirá propuesta de resolución definitiva, que previo tramite de intervención, se pasará a Dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Turismo. Una vez dictaminada se elevará a Junta de Gobierno para su aprobación, que a la vista de los relatos puede estimar declarar desierto el concurso.

La participación en este concurso implica la aceptación de las bases, cuya interpretación será competencia del jurado.

## CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los factores que serán tenidos en cuenta en el proceso de selección son los siguientes:

- Autenticidad de 0 a 10 puntos
- Originalidad de 0 a 10 puntos
- Técnica Narrativa de 0 a 10 puntos

El jurado se reunirá para calificar los relatos, y cada miembro los puntuará en cada criterio en la hoja oficial de puntuación. Una vez cumplimentada, la persona asignada por la organización del concurso, el secretario del jurado, sumará las puntuaciones y levantará acta. Los relatos ganadoras serán las que obtengan mayor puntuación. En caso de empate, el jurado volverá a votar entre los relatos empatados para decidir el ganador.

## PREMIOS



Cuantía de los premios de la VI Edición Concurso Relatos Cortos de la Comarca del Bajo Aragón:

- 1er Premio, 500 € y publicación de la obra (\*)
- 2º Premio, 300 € y publicación de la obra (\*)
- 3er Premio 200 € y publicación de la obra (\*)

Se realizará la retención de impuestos según la legislación vigente, pudiendo ser declarado desierto algún premio por el jurado.

(\*) La publicación se hará de forma conjunta reservándose, la Comarca del Bajo Aragón, el derecho a publicar los trabajos de varias ediciones si se viese conveniente.

## RESOLUCIÓN

El plazo máximo de resolución del procedimiento será el **31 de diciembre de 2022** El fallo se dará a conocer a través de los distintos medios de comunicación.

## DERECHOS

Todos los derechos de los autores sobre las obras premiadas quedarán en propiedad de la Comarca del Bajo Aragón al objeto de la reproducción gráfica y difusión que se estime procedente.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por sus autores o personas autorizadas disponiendo de 20 días a partir de la fecha de entrega de los premios. Los originales no retirados serán destruidos transcurrido dicho plazo.

Todos los trabajos que no se ajusten a estas bases quedarán en depósito y no participarán en la convocatoria, quedando también sujetos al apartado anterior.

La Comarca del Bajo Aragón, dispondrá de las obras premiadas para su publicación en la forma y manera que crea oportuno, por otra parte, aquellas obras que por su calidad o interés puedan ser recomendadas por el jurado se publicarían previo permiso de sus autores.

## PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

Las Presentes Bases y su convocatoria serán objeto de publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, en el Tablón de Anuncios de la Comarca del Bajo Aragón y en la web [WWW.Bajoaragon.es](http://WWW.Bajoaragon.es) y su sede Electrónica.

El resto de actos de la presente convocatoria serán publicados por medio de la Web: [www.Bajoaragon.es](http://www.Bajoaragon.es) y de la Sede electrónica de la Comarca del Bajo Aragón: <https://bajoaragon.sedelectronica.es/>

## PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes aceptan que los datos facilitados en virtud de la presente convocatoria pueden ser objeto de tratamiento en los ficheros de datos de carácter personal (contratación, facturación) así como la información de los proyectos seleccionados a los medios de comunicación. Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Comarca del Bajo Aragón, calle Mayor 22, Alcañiz. Teruel (44600)

## CONFORMIDAD.

Diligencia: Para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 22 de marzo de 2022. La Secretaria Interventora.



Los participantes aceptan cada uno de los puntos de las bases de la convocatoria y aceptan la decisión del comité de selección el cual es inapelable

